

# Checklist urgente para aficionados a reptiles

*Qué cambia, por qué preocupa este borrador y qué deberías tener controlado ya*

**Idea clave:** todavía no existe una lista definitiva de reptiles permitidos, pero sí un sistema y unos criterios que pueden condicionar mucho qué especies podrán mantenerse legalmente en el futuro.

## 1) Qué significa ahora:

- Se ha abierto la información pública del proyecto de real decreto que desarrollará los listados positivos.
- No es aún la lista final de especies permitidas: es el marco con el que se decidirán inclusiones, exclusiones y condiciones.
- La lógica ya venía de la Ley 7/2023; ahora se concreta el procedimiento.

## 3) Qué deberías tener ordenado:

- Factura o justificante de adquisición.
- Datos de especie, procedencia e identificación, si aplican.
- Informes o justificantes veterinarios, si existen.
- Registro básico propio: fecha de adquisición, número de ejemplares y situación actual.
- Fotos claras del animal y de su instalación.

## 2) Por qué preocupa especialmente:

- No solo importa la lista final: importan mucho los criterios con los que se juzgará cada especie.
- Una de las críticas centrales del sector es que no se distingue bien entre animales nacidos en cautividad y fauna extraída de la naturaleza.
- También se están cuestionando algunos criterios de exclusión por su coherencia jurídica y técnica.

## 4) Qué conviene evitar desde ya:

- Dar por cerrado algo que todavía está en fase de proyecto.
- Informarte solo por titulares o vídeos cortos sin leer el fondo.
- Tener la documentación dispersa o sin prueba clara de procedencia.
- Ignorar la diferencia entre tenencia responsable y simple costumbre del hobby.

No dejes de consultar toda la actualidad en [Federación FAUNA](#). Pronto tendrás un modelo de alegaciones a tu disposición en su web.

## Siguiente paso recomendado

Sigue el proceso con calma, ordena tu documentación y prioriza siempre **criterio técnico, trazabilidad y mantenimiento responsable**.